

**ACTA DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL  
VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día miércoles veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

para esta fecha. Para dar inicio a la sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiséis Diputadas y Diputados (más ocho Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y cuatro asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaría, y María Luisa Matus Fuentes, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Fera Romero, Samuel

Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Juana Aguilar Espinoza, Leticia Socorro Collado Soto, Minerva Leonor López Calderón, Elvia Gabriela Pérez López, y de los Diputados Luis Alberto Sosa Castillo, César David Mateos Benítez y Horacio Sosa Villavicencio: los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**- - - - -

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra el Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. Por ello, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha solicitud, en el sentido de que se obvie la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los**

**Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 23 DE AGOSTO DE 2023. 1.**

Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

**2.** Documentos en Cartera. **3.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo Décimo Tercero y Décimo Cuarto del artículo 137 de la Constitución Política del Estado

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla, Fiscal General del Estado de Oaxaca, por el que se adiciona el Capítulo VIII “Delitos Contra Actos de Investigación, Actividades de Seguridad Pública y del Estado” al Título Segundo “Contra la Seguridad Pública”; se adiciona el artículo 165 Quáter; se reforman las fracciones II y IV; se deroga el párrafo tercero; se adiciona la fracción V; así como, los párrafos sexto y séptimo, recorriéndose el subsecuente del artículo 357 Bis, y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente del artículo 381: todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla, Fiscal General del Estado de Oaxaca, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4, el primer párrafo del artículo 12, el segundo párrafo del artículo 28, las fracciones I y II del artículo 31, el segundo párrafo del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 38, la fracción I del artículo 43, el inciso ñ) de la

fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 44, el inciso n) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 45, el inciso m) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46, el inciso l) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46 Bis, los artículos 70, 71, la fracción II del artículo 75, el primer párrafo del artículo 81, el Capítulo IX del Procedimiento ante la Visitaduría del Título Segundo de las Bases Generales de Organización, los artículos 84, 85, se adicionan la fracción VII del artículo 2; el Capítulo VII de la Central de Inteligencia Criminal del Título Primero Disposiciones Generales; así como, los artículos 19 Bis, 19 Ter, 19 Quáter, 19 Quinquies, 19 Sexies, 19 Septies, la fracción XIII del artículo 21 recorriendo las subsecuentes, el segundo párrafo al artículo 31, la fracción VII del artículo 92, recorriendo las subsecuentes, las fracciones VII, VIII y IX, recorriendo las subsecuentes del artículo 97, y se derogan: la fracción III del artículo 2, la fracción III del artículo 31, el Capítulo VII del Consejo Local de Profesionalización del Título Tercero del Servicio Civil de Carrera y los artículos 72, 73 y 74, todos de

la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 3, y se crea el Título Décimo Octavo de la Unidad de Igualdad de Género del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 188 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del artículo 424 y el artículo 425, ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Clelia



Toledo Bernal y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona el párrafo segundo y el párrafo tercero al numeral 1 del artículo 220 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

**11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 234 y se adiciona el artículo 237 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el segundo párrafo; se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 54 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado

Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 27 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 95 y la fracción VIII al artículo 96 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Leticia Socorro Collado Soto y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se declara: que durante el mes de agosto de cada año se celebre “LA SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR”. **17.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los Ayuntamientos de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec, Juquila, para que en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, para que a la brevedad implementen un Plan Emergente de Saneamiento a las playas de Puerto Angelito y Bahía Principal, y se dé inicio con la puesta en marcha de la instalación de los cárcamos de bombeo y la línea de conducción de la planta de tratamiento de la zona norte en Puerto Escondido.

**18.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que en cumplimiento con lo estipulado en la Ley de

Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, promuevan la instalación de viveros municipales dentro de su jurisdicción que les permitan producir plantas nativas que contribuyen a un efectivo proceso de reforestación en su región y garanticen la protección de los ecosistemas y el derecho al medio ambiente sano de la población. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a las autoridades educativas del ámbito federal y estatal, para que se garantice el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes de la Comunidad de San Juan Yaguila, perteneciente al Municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, en un lugar digno y seguro: debido a que la Casa de la Niñez Indígena, Centro Escolar y Albergue de dicha comunidad se encuentran severamente dañados por las constantes lluvias y el derrumbe del cerro

colindante. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Elisa Zepeda Lagunas, a que no sea omisa y cómplice en negar el derecho de Hary Dafne de recibir la pensión alimentaria al que tiene derecho, pero que desde la dependencia que encabeza protege a su colaborador Vladimir López Pineda, en lugar de realizar el proceso correspondiente para ser inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, como corresponde. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que en los cargos de Coordinadores de Género de dicho organismo sean designadas como titulares a mujeres. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y

Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor y al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que instrumenten campañas de información sobre los derechos y obligaciones de las instituciones públicas y privadas, que ofrecen servicios educativos y verifiquen que las escuelas particulares cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Eva Diego Cruz y los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Sergio López Sánchez y Víctor Raúl Hernández López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta para que, de manera coordinada coadyuven, tanto la Comisión Nacional del Agua, la Dirección del Organismo Cuenca Pacífico Sur, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría

del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y la Delegación Estatal de la Fiscalía General de la República en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen y en su caso sancionen administrativa y penalmente las conductas de: extracción ilícita de material pétreo que se lleva a cabo en los ríos Atoyac, en los Municipios de San Lorenzo Cacaotepec y San Felipe Tejalapam; el río Xonene en San Pedro Pochutla; el río Santa Cruz en Santa Ana Tlapacoyan; el río del Maíz-Manialtepec en Villa de Tututepec; el río San Pedro en la Agencia de Policía de San Pedro Nolasco en Capulálpam de Méndez, y el río Los Perros en Ciudad Ixtepec; así como, los daños al medio ambiente que se hayan ocasionado. **24.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes,

para que de acuerdo a sus atribuciones instruya,

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

para que se lleven a cabo las verificaciones de funcionamiento y operación que deben reunir los autobuses que prestan servicio de transporte. Asimismo, exhorta la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que realice eficaces labores periciales y de investigación respecto al accidente de carretera ocurrido la madrugada de este martes 22 de agosto del año en curso en el kilómetro 91+800 de la carretera Oaxaca-Cuacnopalan. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Comisionada Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, para que realice los diversos planes de búsqueda de las víctimas y asista a la ejecución de los mismos que les sean solicitados por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, otras fiscalías del País y los colectivos de familiares, de personas desaparecidas y que se conduzca con diligencia, rectitud, honestidad y probidad en el desempeño de sus funciones. **26.** Proposición



con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios, para que en el ámbito de sus competencias, designen e instalen sus respectivos Comités de Contraloría Social, lo anterior en beneficio de nuestra sociedad oaxaqueña, como lo señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en sus artículos 126 Septendecies, 126 Octodecies, 126 Novodecies, 126 Vicies y 126 Unvicies. **27. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención al oficio, número CE/PCG/0354/2023 suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado del Poder Legislativo de Nayarit, designa al Ciudadano

Antonio Jesús Sánchez Felipe, como el Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

representante del Estado de Oaxaca en el V Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia, 2023, el cual se desarrollará el día 13 de septiembre de 2023, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones VII y VIII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7 Bis el inciso b) recorriendo el subsecuente de la fracción III del artículo 9, la fracción II recorriendo la subsecuentes del artículo 11, se reforma la fracción III del artículo 7 Bis, los incisos a) y c) de la fracción II del artículo 9 y el artículo 27 de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente 602, por quedar

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

sin materia de estudio. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente 563, por quedar sin materia de estudio. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

**MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 60, 84, 85, 94, 142, 197, 199, 239, 249, 258, 263, 278, 280, 308, 325, 364 y 381 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y 125, 189, 207, 224, 313, 406, 410, 493, 523, 548, 566 579, 580, 630, 662, 725 y 766 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por ende, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

**IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN**

**PÚBLICA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 234, 379 y 388 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y 108, 161 y 163 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por ende, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y**

**CONGRESO ABIERTO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara desierta la Convocatoria de fecha 6 de julio del año 2023 para elegir el cargo de integrantes del Consejo Consultivo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos

Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

y emite una nueva Convocatoria para designar a un o una integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado Oaxaca, que durará en su encargo cinco años. **28.**

DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS,**

**ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara las técnicas artesanales de la alfarería oaxaqueña como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría

Administrativa de Agencia de Municipal, a la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

Localidad “La Lobera” perteneciente al Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad de “San José Cofradía” perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad de “Yosocahua” perteneciente al Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente 565, por declararlo improcedente. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente 1160, por no ser procedente su aprobación. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 78, 222, 260 y 352 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 30, 68, 82 y 93 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)** Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 359 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 156 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

**MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.



Expedientes números 18 y 182 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 11 y 65 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y**

#### **ASUNTOS INTERNACIONALES. a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, manifiesta su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos de América, que busca frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, y con ello combatir el crimen organizado para recuperar la paz. **29.** Asuntos Generales. **Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -**

I.- En virtud de que las actas de la sesión solemne, ordinaria y extraordinaria de fecha dieciséis de agosto del año en curso, se encuentran

publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.**-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se

transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número 024-2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de agosto del año en curso; en el cual integrantes de la Agencia Municipal de Yucuquimi de Ocampo, Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán, y demás, solicitan la intervención, para no permitir la división de la comunidad indígena de Yucuquimi de Ocampo; así mismo, solicitan que al emitir el dictamen se niegue el reconocimiento oficial que solicitan los ciudadanos del Barrio denominado Buenos Aires de esa Agencia Municipal de Yucuquimi de Ocampo. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 365 del índice de la LXV Legislatura.** - - - - -

-02) Oficio número PMSAE/227/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso; en el cual el Presidente Municipal y la Regidora de Hacienda del Municipio San Agustín Etla, Etla, informan de la aprobación de la solicitud de licencia al cargo de

Regidora de Hacienda que ostenta la Contadora Pública Tania Lizeth Elorza Robles, quedando como Suplente la ciudadana Reyna Isabel Mitra López; así mismo, remite Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo y solicita se ratifique y se emita el decreto respectivo. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Juan Cotzocón, Mixe, informa de la negativa de realizar entrega recepción por parte de los Presidentes Municipales salientes, el correspondiente al periodo 2022; así como, el Presidente Municipal revocado quien fungió hasta el 1 de marzo de 2023. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.**-----

04) Oficio número TEEO/SG/A/6617/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso; en el cual el

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDC/75/2023 encauzado a JDCI/87/2023; por el que requiere para que en el ámbito de la competencia, se continúen brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ella, lesionan su derecho de ejercicio del cargo, y que pueden llegar a constituir actos de violencia política por su condición de ser mujer. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al Expediente número 070, y de Mujeres e Igualdad de Género para ser agregado al Expediente número 148; ambos de la LXV Legislatura.**-----

-05) Oficio número TJAyCCO/SGA/362/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de agosto del año en curso; en el cual el Magistrado Mateo Martínez

Martínez, Presidente del Tribunal de Justicia  
Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; informa de forma cronológica, las actividades llevadas a cabo a partir del día de instalación de ese Tribunal, el cual abrió sus puertas a la ciudadanía el dos de agosto pasado.

**Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Junta de Coordinación Política, y Mesa Directiva.**-----

-06) Oficio número PM/0705/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de agosto del año en curso; en el cual el Presidente Municipal del Municipio de Santa María Coyotepec, Centro, informa que se aprobó el Bando de Policía y Gobierno, aprobado y actualizado por los integrantes del mismo Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-07) Oficio número CELSH/LXV/SSL-0233/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso; en el cual el Secretario de Servicios

Legislativos del Congreso del Estado Libre y Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

Soberano de Hidalgo, informa que se emitió el Acuerdo económico para prevenir, atender y sancionar las redes de abuso sexual en las escuelas, mediante el cual “PRIMERO. La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos a la Secretaría de Educación Pública Federal, afecto(sic) de fortalecer los protocolos para la prevención de violencia sexual en las escuelas; así como en el ámbito de sus atribuciones, atienda e implemente las acciones necesarias para resolver los casos reportados por la Oficina de la Defensa de los Derechos por la Infancia A.C(ODI) con base a los señalamientos establecidos en su primer informe “Es un secreto. La explotación sexual infantil en las escuelas”. “SEGUNDO. La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a la Fiscalía General de la República, para que, en el ámbito de sus facultades, investigue y atienda con prontitud las denuncias de abuso sexual contra estudiantes de escuelas preescolares, primarias, públicas y privadas del País, referidos por la Oficina de la Defensoría de los Derechos por la

Infancia A.C.(ODI) con base a los señalamientos establecidos en su informe “Es un secreto. La explotación sexual infantil en las escuelas”.

“QUINTO. La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo exhortamos a las legislaturas de los Estados, para que en el ámbito de su competencia se adhieran al presente exhorto, para sumar acciones que contribuyan a salvaguardar el bienestar de la comunidad educativa y garantizar que las víctimas tengan acceso a una justicia pronta y expedita”. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - -**

- - - - -08) Oficio número IEEPO/SGSE/CPE.CS/194/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso; en el cual el enlace Estatal de Participación Escolar y Contraloría Social de la Subdirección General de Servicios Educativos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca da respuesta al Acuerdo

número 801; mediante el cual, exhorta a las Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.



dependencias de la Administración Pública Estatal, al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a los Órganos Autónomos y a los 570 Municipios del Estado, para que implementen las acciones necesarias para la instalación de lactarios, con la finalidad de brindar un lugar adecuado e higiénico para que las madres trabajadoras amamanten a sus bebés o realicen la extracción de leche. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 801 de la LXV Legislatura.**-----

-09) Oficio número 255/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Ixpantepec Nieves, Silacayoápam, hace del conocimiento y remite Bando de Policía y Gobierno Municipal de dicho Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-10) Oficio número 19780/2023 recibido en la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso; en el cual la Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en la Declaratoria General de Inconstitucionalidad 8/2022; por la que, se declara la inconstitucionalidad del artículo 98, fracciones XI y XII, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca, la cual surtirá efectos generales a partir de la notificación de los Puntos Resolutivos al Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos precisados en el apartado VII de la determinación: **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.**-----

III.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un párrafo

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

quinto al artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**IV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo Décimo Tercero y Décimo Cuarto del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**V.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla, Fiscal General del Estado de Oaxaca, por el que se adiciona el Capítulo VIII “Delitos Contra Actos de Investigación, Actividades de Seguridad Pública y del Estado” al Título Segundo “Contra la Seguridad Pública”; se adiciona el artículo 165 Quáter; se reforman las fracciones II y IV; se deroga el párrafo tercero; se adiciona la fracción V; así como, los párrafos sexto y séptimo, recorriéndose el subsecuente del artículo 357 Bis, y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

subsecuente del artículo 381: todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**VI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla, Fiscal General del Estado de Oaxaca, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4, el primer párrafo del artículo 12, el segundo párrafo del artículo 28, las fracciones I y II del artículo 31, el segundo párrafo del artículo 36, el segundo párrafo del artículo 38, la fracción I del artículo 43, el inciso ñ) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 44, el inciso n) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 45, el inciso m) de la fracción I, el inciso h) de la fracción II del artículo 46, el inciso l) de la fracción I, el inciso

h) de la fracción II del artículo 46 Bis, los artículos 70, 71, la fracción II del artículo 75, el primer párrafo del artículo 81, el Capítulo IX del Procedimiento ante la Visitaduría del Título Segundo de las Bases Generales de Organización, los artículos 84, 85, se adicionan la fracción VII del artículo 2; el Capítulo VII de la Central de Inteligencia Criminal del Título Primero Disposiciones Generales; así como, los artículos 19 Bis, 19 Ter, 19 Quáter, 19 Quinquies, 19 Sexies, 19 Septies, la fracción XIII del artículo 21 recorriendo las subsecuentes, el segundo párrafo al artículo 31, la fracción VII del artículo 92, recorriendo las subsecuentes, las fracciones VII, VIII y IX, recorriendo las subsecuentes del artículo 97, y se derogan: la fracción III del artículo 2, la fracción III del artículo 31, el Capítulo VII del Consejo Local de Profesionalización del Título Tercero del Servicio Civil de Carrera y los artículos 72, 73 y 74, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo**

### **51 de la Constitución Política del Estado Libre y**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

**Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**VII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 3, y se crea el Título Décimo Octavo de la Unidad de Igualdad de Género del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

**Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas  
Parlamentarias.**-----

**VIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 188 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.**-----

**IX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del artículo 424 y el artículo 425, ambos del Código Penal para el

Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.



del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**X.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Clelia Toledo Bernal y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona el párrafo segundo y el párrafo tercero al numeral 1 del artículo 220 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la

Diputada Clelia Toledo Bernal, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana, y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 234 y se adiciona el artículo 237 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la**

**Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

**XII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el segundo párrafo; se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 54 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática, por el que se reforma el artículo 27 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

**XIV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el**

**primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

**XV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 95 y la fracción VIII al artículo 96 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Luego, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**

**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,  
se turna para su estudio y dictamen a la Comisión  
Permanente de Administración y Procuración de  
Justicia.**-----

**XVI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Leticia Socorro Collado Soto y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se declara: que durante el mes de agosto de cada año se celebre “LA SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. A continuación, en virtud que se ha solicitado la aplicación de los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes, en

ambas votaciones, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno si se califica de urgencia notoria la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia; en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor: por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgencia notoria.** Acto siguiente, la Diputada Presidenta somete a consideración del Pleno si se califica de obvia resolución la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor: por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos que se trate de obvia resolución.** A continuación,

una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, la Diputada Presidenta somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Enseguida, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto, en votación económica, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintidós votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

**XVII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.



Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los Ayuntamientos de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec, Juquila, para que en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, para que a la brevedad implementen un Plan Emergente de Saneamiento a las playas de Puerto Angelito y Bahía Principal, y se dé inicio con la puesta en marcha de la instalación de los cárcamos de bombeo y la línea de conducción de la planta de tratamiento de la zona norte en Puerto Escondido: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de

referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XVIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que en cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, promuevan la instalación de viveros municipales dentro de su jurisdicción que les permitan producir plantas nativas que contribuyen a un efectivo proceso de reforestación en su región y garanticen la protección de los ecosistemas y el derecho al medio ambiente sano de la población: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuó, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XIX.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de las

Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a las autoridades educativas del ámbito federal y estatal, para que se garantice el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes de la Comunidad de San Juan Yaguila, perteneciente al Municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, en un lugar digno y seguro: debido a que la Casa de la Niñez Indígena, Centro Escolar y Albergue de dicha comunidad se encuentran severamente dañados por las constantes lluvias y el derrumbe del cerro colindante: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promotora, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa

se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que **se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XX.-** Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana

Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva

Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Elisa Zepeda Lagunas, a que no sea omisa y cómplice en negar el derecho de Hary Dafne de recibir la pensión alimentaria al que tiene derecho, pero que desde la dependencia que encabeza protege a su colaborador Vladimir López Pineda, en lugar de realizar el proceso correspondiente para ser inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, como corresponde: **la Diputada Presidenta informa al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada promovente solicitó el retiro de la presente proposición.**-----

**XXI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que en los cargos de Coordinadores de Género de dicho organismo sean designadas como titulares a mujeres: **se**

**acusa de recibida la proposición y se turna para**

**su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

**XXII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor y al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que instrumenten campañas de información sobre los derechos y obligaciones de las instituciones públicas y privadas, que ofrecen servicios educativos y verifiquen que las escuelas particulares cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a



la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para**

**los efectos procedentes.**-----

**XXIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Eva Diego Cruz y los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Sergio López Sánchez y Víctor Raúl Hernández López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta para que, de manera coordinada coadyuven, tanto la Comisión Nacional del Agua, la Dirección del Organismo Cuenca Pacífico Sur, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y la Delegación Estatal de la Fiscalía General de la República en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen y en su caso sancionen administrativa y penalmente las conductas de: extracción ilícita de material pétreo que se lleva a cabo en los ríos Atoyac, en los Municipios de San Lorenzo Cacaotepec y San Felipe Tejalapam; el río Xonene en San Pedro Pochutla; el río Santa Cruz en Santa

Ana Tlapacoyan; el río del Maíz-Manialtepec en Villa de Tututepec; el río San Pedro en la Agencia de Policía de San Pedro Nolasco en Capulálpam de Méndez, y el río Los Perros en Ciudad Ixtepec; así como, los daños al medio ambiente que se hayan ocasionado: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.**-----

**XXIV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que de acuerdo a sus atribuciones instruya, para que se lleven a cabo las verificaciones de funcionamiento y operación que deben reunir los autobuses que prestan servicio de transporte. Asimismo, exhorta la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que realice eficaces labores periciales y de investigación

respecto al accidente de carretera ocurrido la madrugada de este martes 22 de agosto del año en curso en el kilómetro 91+800 de la carretera Oaxaca-Cuacnopalan: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Eva Diego Cruz propone agregar que se pida a la empresa en la que viajaban las personas accidentadas, se haga responsable de las lesiones, ya que debe de contar con un seguro. Enseguida, y una vez que la Diputada promovente acepta el agregado, se continúa con el trámite. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría

informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Comisionada Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, para

que realice los diversos planes de búsqueda de las víctimas y asista a la ejecución de los mismos que les sean solicitados por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, otras fiscalías del País y los colectivos de familiares, de personas desaparecidas y que se conduzca con diligencia, rectitud, honestidad y probidad en el desempeño de sus funciones: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XXVI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios, para que en el ámbito de sus competencias, designen e instalen sus respectivos Comités de Contraloría Social, lo anterior en beneficio de nuestra sociedad oaxaqueña, como lo señala la Ley

Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en sus artículos 126 Septendecies, 126 Octodecies, 126 Novodecies, 126 Vicies y 126 Unvicies: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XXVII.-** Con respecto de este punto: **LECTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, **se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada

Vicepresidenta consulta al Pleno si la votación de



los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta.**

Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante desea exponer algún dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión los dictámenes de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, se pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintiséis votos a favor y

cero en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veintiséis votos los Acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación,** con Proyecto de **Acuerdo,** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en atención al oficio, número CE/PCG/0354/2023 suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado del Poder Legislativo de Nayarit, designa al Ciudadano Antonio Jesús Sánchez Felipe, como el **representante del Estado de Oaxaca en el V Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia, 2023,** el cual se desarrollará el día 13 de septiembre de 2023, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el

dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **adiciona** las fracciones VII y VIII

recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7 Bis el inciso b) recorriendo el subsecuente de la fracción III del artículo 9, la fracción II recorriendo la subsecuentes del artículo 11, se reforma la fracción III del artículo 7 Bis, los incisos a) y c) de la fracción II del artículo 9 y el artículo 27 de la **Ley de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante de la Comisión dictaminadora. Hecho lo anterior, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se

aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente 602, por quedar sin materia de

estudio: **se aprobó con veintiséis votos a favor al inicio del presente punto.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente 563, por quedar sin materia de estudio: **se aprobó con veintiséis votos a favor al inicio del presente punto.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 60, 84, 85, 94, 142, 197, 199, 239, 249, 258, 263, 278, 280, 308, 325, 364 y 381 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y 125, 189, 207, 224, 313, 406,

410, 493, 523, 548, 566 579, 580, 630, 662, 725 y 766 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por ende, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó con veintiséis votos a favor al inicio del presente punto.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e Igualdad de Género; y de Administración Pública,** con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 234, 379 y 388 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y 108, 161 y 163 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y por ende, su archivo como asuntos total y definitivamente

concluidos: **se aprobó con veintiséis votos a favor al inicio del presente punto.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara desierta la **Convocatoria** de fecha 6 de julio del año 2023 para elegir el cargo de **integrantes del Consejo Consultivo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca** y emite una nueva Convocatoria para designar a un o una integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado Oaxaca, que durará en su encargo cinco años: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la



palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**-----

**XXVIII.-** En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos

dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las Comisiones siguientes:

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara las técnicas artesanales de la alfarería oaxaqueña como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad “La Lobera” perteneciente al Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad de “San José Cofradía” perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad de “Yosocahua” perteneciente al Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente 565, por declararlo improcedente. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente 1160, por no ser procedente su aprobación.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE**

**GÉNERO Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN**

**CIUDADANA. a)** Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de

los asuntos que integran los Expedientes números

78, 222, 260 y 352 del índice de la Comisión

Permanente de Igualdad de Género, y 30, 68, 82 y

93 del índice de la Comisión Permanente de

Democracia y Participación Ciudadana de la

Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo

como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E**

**IGUALDAD DE GÉNERO Y DE MOVILIDAD Y**

**TRANSPORTES. a)** Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 359 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 156 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 18 y 182 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 11 y 65 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, manifiesta su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos de América, que busca frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, y con ello combatir el crimen organizado para recuperar la paz. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.**-----

**XXIX.-** En **ASUNTOS GENERALES**, el Diputado Luis Alfonso Silva Romo interviene con motivo del anuncio que realizará el Gobernador del Estado, al decretar la expropiación de la ex fábrica de triplay para construir el parque “Primavera Oaxaqueña”.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la

Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 23 de agosto de 2023.

próximo día miércoles treinta de agosto del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**  
DIPUTADA PRESIDENTA

**NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA LUISA MATUS FUENTES**  
DIPUTADA SECRETARIA

*“2023, Año de la Interculturalidad”.*